

Santa Marta, 15 de agosto de 2023. INFORME: Hoy, paso al Despacho el presente proceso informando que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- allegó soporte de pago de honorarios consignados a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DEL MAGDALENA.
Ordene.

AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR CARMEN ONEIDA GUZMÁN RODRÍGUEZ CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-.

RAD. 47-001-31-05-002-2022-00029-00

Santa Marta, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho que mediante auto de fecha 21 de julio de 2023 se puso en conocimiento a la señora CARMEN ONEIDA GUZMÁN RODRÍGUEZ de la respuesta emitida por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DEL MAGDALENA con respecto a la resolución DML N°176 de 2023 del 25 de mayo de 2023 donde COLPENSIONES reconoció y ordenó el pago por concepto de honorarios a su favor para la calificación de la accionante.

Del mismo modo, se requirió a la entidad administradora de pensiones para que aportara soporte de pago de los honorarios a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA para la realización del dictamen pericial a la señora CARMEN ONEIDA GUZMÁN RODRÍGUEZ

Conforme a esto, el 15 de agosto de 2023, COLPENSIONES, dio respuesta a la orden dada por esta funcionaria, remitiendo certificación expedida por su dirección de tesorería (Folio 8 – Doc. 42 digitalizado), por medio de la cual consta un pago equivalente a UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000) consignados en la cuenta de ahorros N° 9701-0030710 del Banco GNB Sudameris en favor de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DEL MAGDALENA, identificada con Nit. N°8190001283-3, tal como se enuncia dentro de los documentos solicitados por esta ultima (Doc. 38 digitalizado).

Por consiguiente, se pondrá en conocimiento de la respuesta emitida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA y a la señora CARMEN ONEIDA GÚZMAN RODRÍGUEZ para que realicen las respectivas actuaciones a su cargo.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA,

RESUELVE:

PRIMERO: INFÓRMESE a la señora CARMEN ONEIDA GUZMÁN RODRÍGUEZ de la respuesta emitida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- con fecha del 15 de agosto de 2023.

SEGUNDO: INFÓRMESE a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA de la respuesta emitida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- con fecha del 15 de agosto de 2023.

Notifíquese.

La Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3c3ec4e878fe839a7a958263bbdff7e3a95a9417f70bcd4a5ea30813c7ecaa4**

Documento generado en 15/08/2023 04:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>